

realizará, además, la gestión de los expedientes de gasto pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Condiciones económicas. Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta euros (5.940,00 €) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de nueve mil sesenta euros (9.060,00 €).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión difusión y seguimiento del programa.

2. Programas dirigidos a mujeres con especial necesidad de ayuda.

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Ciudad Autónoma de Melilla tienen, entre sus fines, fomentar la participación de la mujer en la vida política, social, deportiva y cultural, así como la atención a mujeres que se encuentren en situación de múltiple discriminación, por lo que ambas partes colaborarán en la realización de este programa dirigido a mujeres reclusas y exreclusas, mujeres gitanas, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres con dependencia de sustancias tóxicas, familias monomarentales, mujeres inmigrantes, mujeres emigrantes, mujeres prostituidas y/o víctimas de trata, mujeres con orientaciones sexuales no mayoritarias.

Objetivos. Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas, principalmente, en lo relativo al disfrute de espacios de ocio y tiempo libre y potenciar sus habilidades sociales y aumentar su autoestima.

Actuaciones. Con el fin de conseguir estos objetivos, el programa proporciona a las mujeres, en situación de precariedad económica y social, acompañadas de sus hijas e hijos, una estancia fuera de su residencia habitual, donde puedan disfrutar en compañía de sus hijas e hijos.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, mediante la aportación de estudios, de informes, de materiales metodológicos, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento, que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, realizará, además, la gestión de los expedientes de gasto pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Condiciones económicas. Para la ejecución del programa, el presupuesto total asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €), de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de quince mil euros (15.000,00 €).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de dirección, organización, gestión, difusión y seguimiento del programa; de la realización de las actividades necesarias para la formación y la sensibilización e información sobre técnicas de búsqueda de empleo, así como para hacer frente al pago de la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de las actuaciones dirigidas a fomentar el disfrute del ocio y tiempo libre para mujeres con cargas familiares no compartidas.

Tercera. Financiación.

El presupuesto total para la realización de los programas anteriormente relacionados, objeto del